



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201941310200006854
Fecha: 24-04-2019
TRD: 4131.020.35.1.364.000685
Rad. Padre: 201941210100015804

NAYIB YABER ENCISO
Director
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Asunto: Proyecto de Decreto "Por el cual se actualiza el Plan Integral de Movilidad Urbana de Santiago de Cali, adoptado mediante Decreto 0615 de 2008, se incluye el Plan de estacionamiento y se establecen otras disposiciones"

Cordial saludo

Realizada la revisión financiera al proyecto de Decreto, se determinó que dentro del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2029, se encuentra contemplado dentro del rubro de inversión de las Secretarías de Infraestructura, Movilidad, Deportes y el Departamento Administrativo de Planeación, recursos para la financiación del Plan integral de Movilidad Urbana por un monto de \$2.665.530.939.274, como se muestra en el siguiente cuadro.

Proyección PIMU – Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2029

Vigencia	Infraestructura	Movilidad	Planeación	Deporte	Total
Corto plazo	425.214.707.103	250.241.617.822	6.440.246.609	1.576.822.786	683.473.394.320
Mediano plazo	657.861.275.521	521.916.413.013	18.012.117.314	2.621.566.697	1.200.411.372.545
Largo Plazo	488.007.371.212	274.969.785.114	16.232.242.232	2.438.793.851	781.646.172.409
Total Plan Financiero	1.571.083.353.836	1.047.127.796.949	40.684.606.155	6.635.183.334	2.665.530.939.274

Es de aclarar que el PIMU tiene como termino el año 2030, para la revisión y punto de referencia el Departamento Administrativo de Hacienda, cuenta con el plan financiero 2019-2029, como documento oficial para la evaluación financiera del proyecto de Decreto obteniendo como resultado que la iniciativa presenta un valor adicional \$260.548.724.136 correspondiente a la vigencia 2030 que no se tiene contemplado dentro del horizonte del Plan Financiero.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 6ª
Teléfono: 6617052 www.cali.gov.co

CO. SC. CERES 2015



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

De acuerdo al análisis, es necesario que se suprima el artículo 82 y el artículo 81 del proyecto de Decreto debe ser modificado de la siguiente manera:

Artículo 81. Instrumentos tradicionales de financiación: Constituyen instrumentos tradicionales de financiación los recursos que anualmente se aforen en el presupuesto de cada uno de los organismos que interviene en el cumplimiento de las acciones enmarcadas dentro del Plan Integral de Movilidad Urbana - PIMU

Cordialmente

EFRAÍN QUINÓNEZ BEDOYA
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de Hacienda/Subdirección de Finanzas Públicas

Proyectó: María Del Pilar Rojas Barrios – Profesional Contratista



CO-SC-CER957019



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 6ª
 Teléfono: 6617052 www.cali.gov.co